INFORME SOBRE ORIGEN, DEFINICIÓN, EVOLUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA (PROGRAMA MAB-UNESCO)

Febrero 2017

ORIGEN Y DEFINICIÓN:

Las **Reservas de la Biosfera** son territorios declarados por la UNESCO en el seno del Programa MaB (Hombre y Biosfera). Este programa, creado en 1971 se inscribe en la División de Ciencias Naturales de la UNESCO y centra su trabajo en investigaciones interdisciplinares y aplicadas, con la finalidad de definir métodos de trabajo y estrategias que acerquen la preservación de los bienes naturales y el desarrollo social y económico de las poblaciones locales.. Para poder desarrollar este objetivo de una forma práctica nacen las Reservas de la Biosfera, declarándose las primeras en 1976 y forman una Red Mundial con 669 reservas distribuidas en 120 países (2016), de las cuales 16 son transfronterizas y sólo la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo (Andalucía (España)-Marruecos) es intercontinental. En esta misma fecha, el Estado Español cuenta con 48 reservas declaradas, de las cuales 9 son andaluzas. En el artículo 1 de su Marco Estatutario se las define como *Las Reservas de la Biosfera, son zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas en el plano internacional como tales en el marco de Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB).*

EVOLUCIÓN:

1992: en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río (1992) y teniendo en cuenta los acuerdos emanados de la Convención sobre la Diversidad Biológica, se redefinen las reservas de la biosfera como los sitios más adecuados para desarrollar experiencias de desarrollo sostenible.

1995: en la Conferencia de Sevilla se aprueban "La **Estrategia de Sevilla**"que define los objetivos de cara al siglo XXI y el **Marco Estatutario**, que estipula las condiciones para el buen funcionamiento de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.

2008: en la Conferencia de Madrid se acuerda el **Plan de Acción de Madrid** 2008-2013, cuya prioridad era impulsar el cumplimiento de la Estrategia de Sevilla en la Red Mundial.

2016: en la Conferencia de Lima se define la coyuntura actual enmarcadas en la **Estrategia del Programa MaB 2015-2025** y en el **Plan de Acción de Lima 2016-2025.** Se definen como *sitios que funcionen como modelos eficaces para el desarrollo sostenible siempre orientados a poner en práctica soluciones locales a problemas globales*.

FUNCIONAMIENTO DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA:

FUNCIONES: Las Reservas de la Biosfera deben cumplir tres funciones complementarias y así se definen en la Estrategia de Sevilla

Función de Conservación: para proteger los recursos genéticos, las especies, los ecosistemas y los paisajes.

Función de Desarrollo: promover un desarrollo económico y humano sostenible.

Función de Apoyo logístico: para respaldar y alentar actividades de investigación, de educación, de formación y de observación permanente relacionadas con las actividades de interés local, nacional y mundial encaminadas a la

conservación y el desarrollo sostenible.

ZONIFICACIÓN: Las Reservas de la Biosfera deben contar con una zonificación de tres categorías

Una o más **zonas núcleo** que beneficien de protección a largo plazo. Debe ser Espacio Natural Protegido.

Una **zona tampón** bien definida que generalmente circunda o conlinda con el núcleo, para actividades compatibles.

Una **zona de transición** con actividades agrícolas, asentamientos humanos y otros usos sostenibles.

GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN: Las Reservas de la Biosfera deben contar con un **Plan de Gestión**, un **Órgano de Gestión** y un **Órgano de Participación**
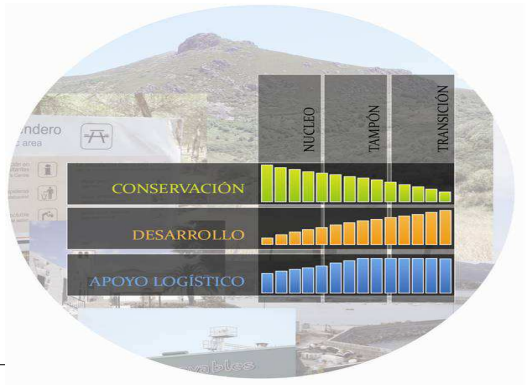
Estrategia de Sevilla: *-Las Reservas de la Biosfera ofrecen un **modelo de integración** que puede ayudar a superar las dificultades derivadas de la índole sectorial de nuestras instituciones.* *-Impulsa la **gestión adaptativa** y potencia el conocimiento y la visibilidad de los **servicios de los ecosistemas,** por la flexibilidad y creatividad que favorecen a fin de adaptarse a las condiciones y modelos locales.* ***El Estado Español:** ha regulado en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, artículos 68 a 70, la Red Española de Reservas de la Biosfera; sus objetivos, sus características y el Comité MaB Español* ***La Comunidad Autónoma de Andalucía:** cuenta desde 1999 con un Comité de Reservas de la Biosfera de Andalucía*	**Esquema de la integración entre la zonificación y las funciones de las Reservas de la Biofera**